

SANTA ROSA, MZA., 08 DE ENERO DE 1.996.-

RESOLUCION NO 315/1.996.-

FUNDAMENTOS

Dado el movimiento de pasajeros que accede al servicio de ómnibus que transita por la Ruta Provincial 50, a la altura del Paraje Gobernador Civit del Distrito La Dormida, se hace necesario la construcción de un refugio en la calle Lemos de dicho Paraje.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, proceda a construir un refugio en la calle Lemos del Paraje Gobernador Civit, del Distrito La Dormida.-

ARTICULO 2º.- Que la obra mencionada en el artículo 1º de la presente, sea incluida en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 1.996.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
Mendoza, 8 de Enero de 1996 (Adm.)

JOSE LUIS EXPOSITO
PRESIDENTE
M. D. Santa Rosa - Mendoza